

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00554 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir al apoderado de la parte actora, para que notifique al ejecutado bajo los lineamientos del artículo 292 del C.G.P., por cuanto revisado el plenario, se tiene que solo se ha surtido la notificación de que trata el artículo 291 del estatuto procesal, con respuesta positiva.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 33 de fecha 25 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a7988bff25f8c5d65640ff7a594efb301ca6e5c5747a364b5e82dd15a5d891**

Documento generado en 23/02/2022 09:26:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>